



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 25 de *junio* de 1999.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Juez Federal del Juzgado Federal N° 3 de Mendoza,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 27 de mayo y hasta el 2 de junio del corriente año al escribiente del Juzgado Federal N° 3 de Mendoza señor Rodolfo Fabián Rodríguez, en virtud de lo establecido en el art.11 R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO G. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION